



IDENTIFICACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD

código: NCI.PC09.SGA.2019.1

FECHA: 05/02/2020

código/nombre proceso/s:

PC 09.3-05 Incidencias que se producen en los plazos de matrícula

procedencia:

Equipo de proceso

X

Nombre y puesto de la persona (si procede):

DESCRIPCIÓN

Los indicadores I-[PC09.3]-05 no han alcanzado el objetivo establecido, según se evidencia en la medición del ciclo de gestión 2019.

CAUSA:

Problemas, en ocasiones no necesariamente achacables al SGA, como los incidencias informáticas así como la necesidad de controlar el sistema de medición de las incidencias y la periodización del control de estas

Procede acciones correctivas:

SÍ

X

NO

Justificación, en su caso, de la no procedencia de acciones:

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Propuesta por: Jefe del Servicio de Gestión Académica

Autorizada por: No requiere autorización

Código de las Acciones:

Responsable de implantación: Jefe del Servicio de Gestión Académica

Descripción genérica de la acción/es:

Según se describe en las fichas de acciones correctivas siguientes.

Fecha prevista de la implantación definitiva de la acción/es correctivas: Curso 2020-21

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS		
Nº	ACCIÓN PROPUESTA	IMPLANTACIÓN
1	ACCIÓN: Revisión de incidencias de forma desglosada y controlando períodos de medición de estas	RESPONSABLE: Jefe del SGA FECHA PREVISTA DE IMPLANTACIÓN: Curso 2020-21

CONTROL DE LA NO CONFORMIDAD/ ACCIONES CORRECTIVAS	
RESPONSABLE/S: (*)	Jefe de Servicio de Gestión Académica
FIRMA DEL RESPONSABLE/S	

(*): Opciones.

1. Jefe del Servicio o Coordinador de la Unidad, con responsabilidad básica en el proceso.
2. Representante del proceso en el Comité de Calidad, en el supuesto de afectar a varios procesos.

CONTROL DE AUTORIZACIONES (*)	
Código de la No conformidad:	
Código de la acción/es correctivas:	
FIRMA DEL GERENTE (**)	No procede

CONTROL DE AUTORIZACIONES (*)	
Código de la No conformidad:	
Código de la acción/es correctivas:	
FIRMA DEL VICERRECTOR RESPONSABLE DE CALIDAD (***)	No procede

(*) La autorización será necesaria en los siguientes supuestos:

1. Cuando las acciones correctivas impliquen la utilización de nuevos recursos que deban ser aprobados por la Dirección.
2. Cuando las acciones correctivas afecten a la normativa o instrucciones de la dirección.

3. Cuando las acciones correctivas afecten a un ámbito competencial de los órganos de gobierno, representación y gestión de la Universidad.
4. Cuando las acciones correctivas afecten a la documentación en vigor de los procesos del SIGC-SUA.
5. Cuando las acciones correctivas afecten a aspectos sustanciales en la prestación del servicio o en las relaciones con los usuarios.
6. Cuando las acciones correctivas afecten a aspectos sustanciales de la estructura organizativa de la gestión.
7. Cuando las acciones correctivas afecten a distintos procesos o unidades y exija coordinación desde la Gerencia.

(**) Ámbito de los procesos claves.

(***) Ámbito de los procesos estratégicos y de soporte-procedimientos documentados del SIGC-SUA-.

FICHA DE VERIFICACIÓN	
Código de la No conformidad:	NCI.PC09.SGA.2019.
Código de la acción/es correctivas:	PAC [AIA_2019_PC09_SGA]
Responsable de la verificación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luis Espinosa de los Monteros Moreno. ▪ Fernando Sanz del Pozo. 	Fecha prevista de verificación: Final curso 2020-21
Método de verificación:	
1-	
Evidencias y registros constatados:	
Firma de responsable de verificación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luis Espinosa de los Monteros Moreno. ▪ Fernando Sanz del Pozo. 	Fecha cierre de la verificación:
Observaciones:	